



CONSTANCIA N° 061

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 069, PRESENTADA POR DON: **JUAN CRISTIAN ABARCA CAZALLO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **41983225**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **382** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CIRINO TASAYCO FELIX Y ESPOSA** A FAVOR DE: **NERIO CUBA ROJAS**, CON FECHA 06 DE JUNIO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 873 VUELTA AL 875, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN CRISTIAN ABARCA CAZALLO** CON DNI. N° **41983225**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 16 DE FEBRERO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2022 17:42:53-0500

R.E.D.L.C.M.

~~NÚMERO: 382.40. AC. O. M. R. C. A. V. E. N. T. A. -~~ INTERP. V. A. S. A. B. J. O. S. A. I. T. E.
~~CHIRINO TAZAYCO FELIX Y ESPOSA. - A. NERIO CUBA ROJAS.....~~
~~XX~~
- EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1989
- ANTE MÍ: MARIANO N. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS
- NÚMEROS: MILITAR 114359, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, AD-
- MINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN
- CLÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: CON
- Y CIRINO TAZAYCO FELIX, INGENIERO AGRÓNOMO, CASADO, CON LIBRETA ELECTO-
- RAL 21802575, SU ESPOSA DOÑA LIDUVINA MUÑOZ ORMEÑO, OCURADA EN LAS
- ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA ELECTORAL 21804454; Y DON NERIO
- A CUBA ROJAS, PROFESOR, CASADO CON DOÑA NANCY ANTONIA GIRÓN VIOLETA, CON
- A LIBRETA ELECTORAL 23555308; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE
- CHINCHA, SPROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, IN-
- TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE
- PROFESÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS AR-
- TÍCULOS 380 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU
- CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO
- EL NÚMERO 345, ADEGO A SU RESPECTIVO LEGAJO, Y CUYO TENOR LITERAL ES
- EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: -.....

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COM-
- PRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON CIRINO TAZAYCO FÉLIX, CON L.E.
- 21802575 Y SU ESPOSA DOÑA LIDUVINA MUÑOZ ORMEÑO, CON L.E. 21804454, -
- CON DOMICILIO EN LA CALLE LOS ANGELES 365, DE ESTA PROVINCIA, A QUIENES
- SE LLAMARÁN LOS VENDEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE DON NERIO CUBA -
- ROJAS, CON L.E. 23555308, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO MORENO 251,
- DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ EL COMPRADOR; EN
- LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: - LOS VENDEDORES DE-
- CLARAN SER PROPIETARIOS EN CALIDAD DE BIEN COMÚN DE UN LOTE DE TE-
- RRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL PAGO DE ROCO BAJO, TOMA DE SAN ANTONIO,

NOTARIA PUBLICA
ARTURO SOLMOS ALFARO

- 874 -

DE LA DISTRICTO DE SMOLO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, CON UNA AREA SUPER-
FICIAL DE TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3,200.00 M2), CU-
YOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE
JUAN BO MAZZI (ANTES DE LA TESTAMENTARIA DE ISABELA PACHAS); POR EL
SUR, CON ACERQUIA DE RICO Y CAMINO REAL; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD
DE JUAN TAYCOA SARAYIA; Y, POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE RI-
CARDINA YATACO DE ALMEYDA LO ADQUIRIERON A MÉRITO DE LA ESCRITU-
RA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, QUE LES OTORGÓ DOÑA CELINA PACHAS MA-
TEO DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1961, ANTE USTED MISMO, SEÑOR NO-
TARIO AS (MISMO CONTRA SU INSCRIPCIÓN A FOLIOS 559, DEL TOMO 69, -
ASIENTOS 1 DE LA PARTIDA CXCVII, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-
MUEBLE DE CHINCHA. SEGUNDA: POR LA PRESENTE LOS VENDEDORES DAN
EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL
SLOTE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS EN-
TRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GE-
NERAL CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN
RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL LO-
TE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ROTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL-
O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLU-
TA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y BANEAMIE-
NTO, CONFORME A LEY. TERCERA: EL PRECIO CONVENIDO ENTRE LOS CONTRA-
TANTES ES LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ
INTIS Y 24/100 (I/A. 245,210.24), QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HA-
BER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN DINERO EN EFECTIVO. CUARTA: AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO
CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE EXISTE LA MÁX JUS-
TA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN
QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO O OTROS, Y QUE TIENDAN
A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI



NINGUNA OTRA CAUSA DE NULIDAD. QUINTA: AMBAS PARTES CONTRATANTES SE SOLI DARIZAN, EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA; SI BIEN LOS VENEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. SEXTA: LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTA AL PAGO DE ALCABALA QUE LE CORRESPONDE ABONAR AL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRARLES, CONFORME A LEY. AGREGUE USTED, SEÑOR, NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SERVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 24 MAYO, 1989. FIRMADO: CIRINO TASAYCO F. - LYDUYINA MUÑOZ O. - ANZ CUBARRA. FIRMADO: F. TOLMOS, T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS, TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905. ICA. INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS, DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) HENRI O. CUBA ROJAS, DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA, PEDRO MORENO, 251. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: CIRINO TASAYCO FÉLIX, Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA, LOS ANBELES, 365. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA: 24 MAYO, 1989. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: PAGO DE ROCÓ, PAJO, TOMA SAN ANTONIO. MONTO: 1/7, 245, 210, 28. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES: 1/7, 356, 45. TOTAL: 1/7, 356, 45. SON SIETE MIL TRESCIENTOS CINQUENTISEIS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍSIMOS. FECHA DE PAGO: 01 JUNIO 1989. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, JEFATURA PREDIOS, FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA". OTRO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, 1989, IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL, DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: TASAYCO FÉLIX, CIRINO. UBICACION DEL PREDIO: GROCIO PRADO PAGO ROCO, TOMA SAN ANTONIO AL DORBO. DETERMINACION DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO. VALOR DEL ARANCEL POR HAs: 766, 282. TA



NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

- CANTIDAD DE HÁS: 0.3290; VALOR TOTAL: 245,210.24; AUTOAVALÚO DEL
 TERRENO: 245,210.24; AUTOAVALÚO DEL TERRENO: 245,210.24; AUTOAVALÚO
 DE LOS BENS: 245,210.24; GUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE
 Y AL AÑO 1985, CON UN VALOR DE M/ S. 810.30. FIRMA LEGIBLE. UN SELLO
 EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD REGISTRAL DE GRUPO PRA DO, CAJA"
 - CONCLUSTOR: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES
 DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MI (SE AFIRMAN Y
 RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y CA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE
 TODO LO QUE DOY FE ANTE MI. -
 - DOY FE EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
 1989, ANTE MI (MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON
 LIBRETA NÚMERO: MILITAN 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA
 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARIA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO,
 POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRE
 SENTAN: DON ALFONSO SALCEDO DIAZ, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO,
 CON LIBRETA ELECTORAL 21798202; DON WALTER HERNAN GONZALES GAR
 CIA, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO
 21804579, Y SU ESPOSA DOÑA ERLINDA CRISOSTOMO FELIX, TRABAJADORA
 INDEPENDIENTE, CON LIBRETA ELECTORAL 21805490; TODOS PERUANOS, SU

Alfonso Salcedo Díaz
Walter Hernán González García
Erlinda Crisostomo Félix
 MARIANO M. HUALLANCA ROCA
 NOTARIO
 DISTRITO JUDICIAL - ICA

NUMERO: - 383 - COMPRAVENTA -
 ALFONSO SALCEDO DIAZ. - A: WALTER HERNAN GONZALES GARCIA Y ESPOSA.
 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE -
 1,989, ANTE MI: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON
 LIBRETA NÚMERO: MILITAN 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA
 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARIA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO,
 POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRE
 SENTAN: DON ALFONSO SALCEDO DIAZ, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO,
 CON LIBRETA ELECTORAL 21798202; DON WALTER HERNAN GONZALES GAR
 CIA, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO
 21804579, Y SU ESPOSA DOÑA ERLINDA CRISOSTOMO FELIX, TRABAJADORA
 INDEPENDIENTE, CON LIBRETA ELECTORAL 21805490; TODOS PERUANOS, SU

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2022 17:54:10-0500